

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA TRASPASO DE PROGRAMAS BECA PRESIDENTE LA REPUBLICA Y BECA INDIGENA

HUEPIL, NOVIEMBRE 04 DE 2013.

DECRETO N° 1.786 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3 de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del estado.
- 3.- Los Programas de Becas Presidente La Republica y Beca Indígena administrados y supervisados por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) de acuerdo a las Políticas impulsadas por el Ministerio de Educación, donde la Municipalidad de Tucapel a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario cumple actualmente un rol colaborador, responsable de administrar y gestionar técnicamente los procesos de las Becas en relación a la difusión, recepción de solicitudes, evaluaciones de los postulantes y renovantes desde la creación de estos Programas.
- 4.- El insuficiente recurso humano de Profesionales Asistentes Sociales en la Dirección de Desarrollo Comunitario y la sobrecarga laboral que tienen que sobrellevar actualmente dado los múltiples programas que deben desarrollar, tales como: Subsidios Familiares, Subsidios de Agua Potable Urbana y Rural, Pensiones Básicas Solidarias, Ficha de Protección Social, Programa Puente e Ingreso Ético Familiar, Programa Vínculos, Programa Habitabilidad, Asistencia Social, Organizaciones Comunitarias, Becas Municipales, entre otros.
- 5.- La necesidad de coordinar directamente las acciones para la ejecución de los respectivos programas en beneficio de los Alumnos de la Comuna de Tucapel que estudian en Enseñanza Básica, Media y/o Superior en los Establecimientos Educativos de la Comuna y fuera de ella.

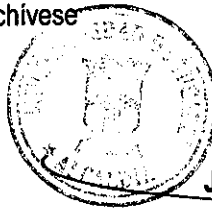
DECRETO:

- 1.- Apruébese el traspaso definitivo de los Programas de Becas Presidente La Republica y Beca Indígena al Departamento Comunal de Educación a contar de esta fecha para su ejecución y supervisión.

Anótese, Comuníquese y Archívese



Flor María Muñoz Bigueras
FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Antonio Fernández Alister
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Depto Comunal Educación
- Secretaria Municipal
- D. D. Comunitario
- Dirección de Control
- Oficina Partes
- JAJA/FMMB/AMM/MALGS/algs.

